AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

E D I C T O

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 2 de marzo de 2015, con el siguiente contenido:

"De conformidad con lo establecido en las bases octava, novena y décima de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de enero de 2015, para el nombramiento como funcionario interino de un **Formador de Jardinería** para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo-Formación en la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes "Jardines de Alhama".

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el citado proceso selectivo convocado para el nombramiento interino de un Formador de Jardinería.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Palop Ferrández, Inocente Francisco	22468142-V

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Causas
1	Castellar García-Nieto, María Inmaculada	48393053-H	1 y 2
2	García García, Juan Antonio	48428934-L	1
3	Gómez Carrasco, María de los Reyes	27440356-E	1 y 3
4	López Marín, María Josefa	52826156-D	1
5	Hernández Ortega, María Fuensanta	27483569-H	3
6	Martín Pascual, Cristina	52865747-V	4
7	Molina Fernández, Sebastián	23232525-H	1
8	Montaño Munuera, Teresa María	52825213-D	1
9	Moreno Ortiz, Antonio Jesús	48448089-S	1
10	Nicolás Fernández, Raúl	48521839-G	3 y 4
11	Pardo Cuadrado, Gabriel Eduardo	34829899-X	1 y 3
12	Ruiz Jiménez, José María	34791041-E	1
13	Bravo Bermejo, Oscar	51064061-J	5

Causas de exclusión:

1.- No acredita experiencia requerida o no la acredita en todas las unidades de competencia del certificado de profesionalidad.
2.- No aporta vida laboral.
3.- No presenta la titulación exigida o no la acredita debidamente.
4.- No acredita capacitación docente o no se presenta debidamente.
5.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base décima de esta convocatoria, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho de plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado. En el caso de no presentar la reclamación o solicitud de subsanación directamente en el registro General del Ayuntamiento, se enviará, como máximo el día que finaliza el plazo, copia de la solicitud por Fax ó correo electrónico (968631662 ó personal@alhamademurcia.es).

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la composición nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: Dª. Ana Belén García Costa
Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa
Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: Dª. Antonia Martínez Águila
Suplente: D. José María Cánovas Vera
Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Carlos González Martín
Suplente: D. Fulgencio López Sierra
Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: Dª. Ascensión Muñoz Rubio
Suplente: Dª. Sonia A. Bedetti Serra
Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D. Jesús Carmelo Tornero Montoro

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Convocar a la Comisión de Selección para el día 18 de marzo de 2015, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución núm. 1 de esta localidad, para la realización de la valoración méritos.

Quinto.- Convocar a los/as aspirantes al puesto de Formador de Jardinería para la realización de la entrevista contemplada en la base décima, apartado 3. Estos deberán presentarse, provistos del DNI, **el día 20 de marzo de 2015** a las 10,00 horas en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución núm. 1 de esta localidad.

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal."

Lo que se publica en el día de la fecha de este edicto para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones y presentación de documentos finaliza el día 12 de marzo de 2015.

Alhama de Murcia, a 2 de marzo de 2015
El Alcalde

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales